



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio-Cristóbal

Demolición, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Miércoles 6 de Agosto

Número 176

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 27 de junio de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cornudilla, provincia de Burgos.

Ilmo.señor: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cornudilla, provincia de Burgos, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de ocho de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.— Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cornudilla, provincia de Burgos, por la que se declara la

existencia de las siguientes vías pecuarias:

Colada de Quintanilla.

Colada de Hermosilla.

Las dos coladas que anteceden, con anchura de 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan, figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado, don Luis González-Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo lo que les afecte.

Segundo.— Esta resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de al Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1969.
P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular sobre ejercicios de tiro

Por las unidades del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, se realizarán ejercicios de tiro de artillería en la zona del Páramo de Masa durante los días 4 al 9 del próximo mes de agosto, ambos inclusive, según detalle que se indica:

1. — Limite norte: Cortiguera (596-908) - Cota 1.122 (609-908).
2. — Limite sur: Cota 1.048 (597-888) - V. Hermandad (608-888).
3. — Limite sur: Cota 1.122 (609-908) - V. Hermandad (608-888).
4. — Limite oeste: Cortiguera (596-908) - Cota 1.048 (597-888).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de desgracias personales y materiales.

Burgos, 31 de julio de 1969.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio del año actual el expediente de Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, complementario de construcción de piscinas municipales, queda expuesto al público dicho expediente, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia, en las Oficinas de Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de este Ayuntamiento, por los residentes en este término municipal y personas o Entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 de referido Decreto, y por las causas que determinan el artículo 684 del mismo, todo ello en la forma prevista en indicado precepto y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos 1 agosto de 1969.—
El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Esta Excma. Corporación, en sesión celebrada el 17 de julio actual, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de las calles Petronila Casado, tramo comprendido entre las calles de Valentín Jalón y Amaya, así como la calle Alfonso X el Sabio y Zona Escolar limitada por expresadas calles, mediante la aplicación de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial, con un presupuesto de contrata de pesetas 2.634.594.

Lo que se hace público a los efectos de apertura de plazo de información pública, conforme previene el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, pueda ser examina-

do el expediente en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, calle de Salas, número 1, y presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto se estimen oportunas.

Burgos, 30 de julio de 1969.
El Alcalde, P. D. V. Sevastián.

Aprobado inicialmente en la sesión de 17 de julio actual el proyecto de urbanización de la calle 3-60, en el tramo comprendido entre las de Francisco Sarmiento y Vía de Reparto, formado por el Ingeniero de Caminos municipal con un presupuesto de contrata que alcanza a 1.655.854 pesetas, se hace saber que expresado proyecto y expediente de su razón se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría General, calle de Salas, número 1, durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto se crean pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Burgos, 30 de julio de 1969.—
El Alcalde, P. D., V. Sevastián.

Por Conservera Campofrío S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de gas propano en el interior de su fábrica sita en carretera Logroño, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en

Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de julio de 1969.
El Alcalde, por delegación, (ilegible).

3853.—166,00

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su sesión del día 3 de enero de 1969.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José María Francés Gil; don Jesús Giménez Izquierdo; don José Muñoz Avila; don César Rico Pardo; señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; don Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos, dió comienzo la sesión a las veinte horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 25 de diciembre de 1968.

Dictámenes

Hacienda.

2.— Acuerdo de adjudicación definitiva del remate de la subasta de las obras de urbanización de la calle Jesús María Ordoño, a Cuillas Hermanos Constructores S. A.

3.— Acuerdo de adjudicación definitiva del puesto número 19, exterior, del Nuevo Mercado de Abastos de la Zona Norte, a don Anastasio González Serrano y el puesto número 13 a don Jesús Manuel Payno y Díaz de la Espina.

4.— Acuerdo de adjudicación de la subasta para adquisición de una máquina lavadora con destino a los servicios de la Beneficencia Municipal a don José Manuel Castilla.

5.—Acuerdo de adquisición de una máquina mecanográfica Hispano Olivetti, así como una mesa mecanográfica Raquer, a la Casa Hispano Olivetti.

6.—Acuerdo de devolución a Macisa de la fianza que tenía constituida para responder del suministro de diverso material suministrado al Servicio de Bomberos.

Obras.

De acuerdo con los planos presentados y condiciones de los dictámenes, se concedieron las siguientes licencias de obras:

7.—A la Cooperativa de Viviendas Las Vegas, para construcción de la 2.^a fase del bloque de edificios que proyecta en calle Francisco Grandmontagne, con vuelta a calle de nueva apertura.

8.—A don Tomás, don José María y don Norberto García Gutiérrez, para construcción de edificio con 40 viviendas en Avenida Gamonal-Capiscol.

9.—A los mismos para la construcción de otro edificio con 40 viviendas en las mismas señas.

10.—A don Mariano González Sandino, para la construcción de otro edificio con 40 viviendas en las mismas señas.

11.—A don Valentín del Torno Mamolar, para elevación de planta y reforma de planta baja en calle Generalísimo, número 17, Barrio de Gamonal.

12.—A don Diosdado Vicario Pérez, para construcción de un edificio en carretera de Cardañado.

13.—A don Angel, doña Lucía y don Tomás de la Fuente Pérez, para terminación de edificio en término del Serranillo, Barrio de Castañares.

14.—Se acordó denegar licencia solicitada por Construcciones NI-CAR, para construir edificio en calle Francisco Salinas, por las causas que se indican en el dictamen correspondiente.

Servicios.

Se acordó conceder las si-

guientes licencias de apertura de establecimientos:

15.—A Construcciones Arranz Acinas, para apertura de taller de carpintería en carretera de Logroño números 11 y 13.

16.—A la misma Empresa para apertura de taller mecánico en las mismas señas.

17.—A don Rafael Sedano Macías, para taller de carpintería en calle Diego Polo, núm. 3.

18.—A don Emeterio Dobarco Bernal, para taller de construcciones metálicas en carretera de Valladolid, sin número.

19.—A don Román García Pérez Caballero, para taller de reparación de automóviles, chapa y pintura en calle Nicolás de Vergara, 1-3.

20.—A don Manuel Sousa Alvarez, para establecimiento destinado a venta de neumáticos en calle San Francisco, 1 letra G.

21.—A don Florentino Arce Arce, para local venta de despojos en carretera de Logroño, sin número.

22.—A don Luis Vicario Ibáñez, para carnicería en carretera de Logroño, sin número.

23.—A don Carlos Godoy Gilabert, como Delegado de Asepeyo, para centro asistencial en Avenida del Cid, número 67.

24.—Se acordó la adquisición de 4 lámparas cuarzo-yodo 500 W. y otras 4 cuarzo-yodo 1000 W.

25.—Acuerdo de aprobación y abono de factura presentada por Talleres Olalla S. A., por reparación de camión tanque de riego, matrícula BU-15.419.

Cuentas.

Se aprobaron varias de distintas Comisiones.

Urgencia.

Previo especial declaración de urgencia se incluyeron en el Orden del Día y fueron aprobados los siguientes asuntos:

Aprobación y abono de factura presentada por don Manuel

Carqués Castillejo para ejecución de obras de embellecimiento y tráfico en la Plaza de Vega.

Se autoriza y acuerda arreglo de uno de los dos invernaderos municipales.

Idem el remate del adecentamiento de la Casa del Guarda de Fuentes Blancas.

Se acuerda adquisición de 21 metros de tubería para mangueras del riego de Parques y Jardines.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Se dió lectura de dos oficios del Hospital de San Juan, comunicando los donativos recibidos en dicho centro.

Idem y quedó enterada de carta de don Julio Arauzo Arranz y de otra de D. Obdulio Fernández.

Se acordó constituir Comisiones para el estudio de los problemas del Hospital de San Juan y de las Piscinas Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

Burgos, 4 de enero de 1969.
El Secretario General, Luis Pelli Prieto.

Ayuntamiento de Castrillo Solarana

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo Solarana, a 29 de julio de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fresno de Ríotirón

El Ayuntamiento de esta vi-

lla, tiene acordado el acotado de la caza de todo el término municipal.

El expediente instruido al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas tengan la condición de interesados legítimos o meros interesados y deduzcan las reclamaciones a que en derecho haya lugar.

Fresno de Río Tirón, 30 de julio 1969.—El Alcalde, Del-fín Urbina.

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de julio último, la ordenanza sobre licencia del consumo de agua con contador, a domicilio, se pone de manifiesto que se hallará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pino de Bureba, 1 de agosto de 1969.—El Alcalde-Presidente, Pacomio Santamaría.

La Corporación Municipal que presido en sesión de esta fecha, acordó renovar la constitución del término municipal en acotado de caza, aprobando igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta de citado aprovechamiento, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales durante el período indicado.

Pino de Bureba, 29 julio de 1969.—El Alcalde-Presidente, Pacomio Santamaría.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de pavimentación y alumbrado público de la calle Real y plaza de la Villa de este Ayuntamiento, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, 29 de julio de 1969.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

Ayuntamiento de Villavedón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación,

con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavedón, a 28 de julio de 1969.—El Alcalde, Agustín Calvo.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el Reglamento del Servicio de Suministro de Agua a domicilio de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, el mismo se encuentra expuesto al público por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Duero, 2 de julio de 1969.—El Alcalde, H. García.

Declarado de urgencia la licitación, durante cuatro días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones para la subasta de la prestación del Servicio de Alguacil de esta localidad y de no presentarse ninguna se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina, en sobre cerrado, durante los diez días hábiles siguientes, que serán abiertas a las trece horas del siguiente día hábil de terminar el plazo de presentación de proposiciones.

El tipo de licitación será el sueldo base laboral que rige y que rija, con los seguros sociales correspondientes, durante el período de diez años duración del contrato, a la baja.

La fianza provisional y definitiva será personal y solidaria por persona solvente.

Pliego de condiciones y modelo de proposiciones en Secretaría.

Villalba de Duero, 29 de julio de 1969.—El Alcalde, H. García.